

Conselleria de Educación, Formación y Empleo
Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias Transformadoras de Plásticos de la provincia de Valencia (Código: 46001305011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 13 de febrero de 2012 de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del sector de INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE PLÁSTICOS de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo arriba citado, por la que se revisan los salarios del año 2011 por diferencias IPC, suscrita el 26 de enero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educación, Formación y Empleo, RESUELVE:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 13 de febrero de 2012. El Director Territorial de Educación, Formación y Trabajo, P. S. El Secretario Territorial de Educación, Formación y Trabajo (Resolución de la Consellera de Educación, Formación y Empleo de 2 de enero de 2012), Juan Carlos Molla Ramos.

ACTA FINAL DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE PLÁSTICOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA 2010-2012

Por AVEP

Dario Tabacco Funaro

Jose Company

Cristina Monge Frontiñan (Secretaria AVEP)

Asesores

Lourdes Paramio Nieto

Por la parte social

CC.OO.

Francisco Plaza Sala

Carlos Javier Santamaría Bataller

Asesor:

Joan Losilla Sorribes

U.G.T.

Mª Jose Porcel Blazquez

Vicenta Forner Bosch

Asesor:

Rogelio Valero Heredia

En Valencia, a 26 de enero de 2012, siendo las 11:30 horas, reunidos en la sede social de la Asociación Valenciana de Empresarios del Plástico (AVEP), de una parte y de la otra las personas relacionadas al margen, miembros todos de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial para las Industrias Transformadoras de Materias Plásticas de Valencia, interpretando lo establecido en los art. 37 y 39 del Convenio Colectivo ACUERDAN:

Primero.- Realizar la revisión salarial prevista en el art. 39, incrementando sobre las tablas definitivas 2011 el resultado, indicado por el INE, del IPC interanual de 2011(2,40%), quedando de este modo fijadas las tablas definitivas 2011 anexas al final del presente acta.

Segundo.- La revisión salarial de los salarios abonados en 2011 será la diferencia entre la tabla salarial publicada en el Convenio en el "Anexo II. Tabla salarial 2010" y que resulte del acuerdo primero, descrito en el párrafo anterior.

Tercero.- La revisión salarial será aplicable con carácter retroactivo desde el 1 de abril de 2011. El pago de atrasos generados deberá ser abonado antes del 31 de marzo.

Las cantidades pactadas en el art.44 del convenio quedan del mismo modo fijadas en la tabla anexa.

Delegar en AVEP para que realice los trámites oportunos ante el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos, a los efectos de registro y publicación.

Y para que quede constancia levantan el presente acta en lugar y fecha indicados al principio.

	2,8% sobre 2010
CATEGORIA PROFESIONAL	Tabla definitiva 2011
Director Técnico	2.820,63 €
Subdirector Técnico	2.430,73 €
Técnico Jefe y Director Comercial	2.017,98 €
Técnico Superior	1.834,32 €
Técnico	1.696,83 €
Jefe de 1ª Administrativo	1.696,83 €
Jefe de Ventas	1.696,83 €
Inspector de Ventas	1.651,06 €
Delineante Proyectista	1.582,29 €
Jefe Organización/Jefe de Compras	1.518,08 €
Jefe de 2ª Administrativo	1.518,08 €
Delegado de Ventas	1.513,53 €
Ayudante Técnico	1.431,33 €
Delineante	1.430,92 €
Oficial 1ª Administrativo	1.421,74 €
Encargado	1.375,84 €
Viajante	1.362,81 €
Corredor de Plaza	1.305,22 €
Técnico de Organización	1.330,05 €
Ayudante Técnico Sanitario	1.330,05 €
Oficial de 2ª Administrativo	1.330,06 €
Capataz	1.305,22 €
Encargado Actividades Complementarias	1.129,55 €
Almacenero	1.224,75 €
Auxiliar de Organización	1.113,24 €
Auxiliar Administrativo	1.066,99 €
Auxiliar Técnico de Oficina	1.066,99 €
Ordenanza	1.060,57 €
Guarda Jurado	1.060,57 €
Mozo de Almacén	1.060,57 €
Subalterno	1.104,88 €
Oficial 1ª Ofi cio Auxiliar	39,97 €
Oficial 2ª Ofi cio Auxiliar	38,62 €
Oficial 3ª Ofi cio Auxiliar	36,64 €
Profesional Técnico de Fabricación	39,97 €
Profesional 1ª Industria	38,62 €
Profesional 2ª Industria	36,64 €
Ayudante Especialista	36,14 €
Peón	34,18 €
Oficial Actividades Complementarias	36,14 €
ARTICULO 44	
plus distancia	0,28 €
día completo pernoctado	59,45 €
medio día	14,21 €
día completo	28,43 €